



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL 2017

El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma establece el procedimiento para la participación en el Programa Extraordinario de Empleo Social 2017, regulado por el Acuerdo Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios, para el desarrollo de tareas de utilidad y reinserción social.

REQUISITOS DEL SOLICITANTE

- a) Tener 18 años cumplidos y menos de 65
- b) Estar desempleado en el momento de formalizar la solicitud, e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Canario de Empleo durante un período mínimo de 6 meses en los últimos 24 meses.
- c) Figurar empadronado en el municipio de Santa Cruz de La Palma, con una antigüedad superior a 6 meses.
- d) No haber participado en PEES en los últimos 24 meses, excepto que no existieran en el municipio desempleados para cubrir las plazas ofertadas.
- e) Encontrarse inscrito en el Servicio Canario de Empleo como demandante, en alguna de las ocupaciones solicitadas:

Auxiliar de Ayuda a Domicilio
Trabajador Social
Auxiliar Administrativo
Costurera
Peón Limpieza
Oficial de 1ª Construcción
Oficial de 1ª Pintor
Oficial de 1ª Carpintería
Oficial de 2ª Electricista

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las personas preseleccionadas por el Ayuntamiento deberán contar con **informe de los servicios sociales** donde consten los siguientes criterios:

- Personas integrantes de unidades familiares en las que ningún miembro esté percibiendo renta o prestación por un importe superior a 350 €/persona. No podrán participar más de una persona de la misma unidad familiar
- Personas en situación de exclusión social
- Si no existen candidatos para una categoría que cumplan los dos requisitos anteriores, previa solicitud, el SCE aplicará los siguientes criterios de selección:

Mayor adecuación al puesto ofertado

Desempleados de larga duración (360 días en un período de 540 como mínimo)

Se garantizará **PREFERENTEMENTE** la participación de:

- Mujeres en una proporción superior al 50%
- Mayores de 45 años considerados desempleados de larga duración, en una proporción superior al 50%
- Personas con discapacidad

PROCEDIMIENTO

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las instancias formalizadas para realizar la solicitud (Anexo I) se podrán recoger en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas. Asimismo, se podrán consultar y descargar en la página web del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, [www. santacruzdelapalma.es](http://www.santacruzdelapalma.es).

Las solicitudes deberán venir debidamente firmadas por el solicitante y se presentarán acompañadas de la documentación preceptiva.

En caso que más de un miembro de la misma unidad familiar o de convivencia quiera acceder al presente Plan de Empleo, se aportará un formulario de solicitud por cada persona, sin necesidad de duplicar la documentación común, aunque deben hacer constar la relación familiar o de convivencia entre los solicitantes. No obstante, sólo podrá ser seleccionado un único miembro por cada unidad familiar o de convivencia que lo solicite.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes estarán a disposición de los usuarios a través de su publicación en la web municipal, infoisla y medios de comunicación el **MIÉRCOLES 25 DE ENERO DE 2017**. El plazo de presentación de la solicitud será de **SIETE DÍAS NATURALES** a partir del día siguiente a su publicación, finalizando por tanto el **MIÉRCOLES 1 DE FEBRERO DE 2017**. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento e irán dirigidas a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se requerirá a aquellos solicitantes cuya solicitud no cumpla los requisitos exigidos o la documentación aportada contuviera errores o fuera insuficiente, para que, en el plazo de **DIEZ DÍAS hábiles**, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Tras la exclusión de aquellos que no cumplan los requisitos establecidos, se emitirá informe conjunto por parte de los técnicos municipales de Empleo y Servicios Sociales, conteniendo el listado de candidatos propuestos, que será remitido al Servicio Canario de Empleo.



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2017

SOLICITANTE:

NIF/NIE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			
TELÉFONOS			

Solicita participar en el programa extraordinario de empleo social 2017, en la categoría de:

En caso de optar a más de una categoría, **DEBE SEÑALAR LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES ASIGNANDO EL ORDEN DE PRIORIDAD** (marcando 1-9 según su preferencia), debiendo el interesado en todo caso figurar como demandante de empleo en la/s categoría/s seleccionada/s y acreditar los requisitos específicos que se establezcan para cada una

- | | | |
|---|---|--|
| Oficial de 1ª Albañil <input type="checkbox"/> | Oficial de 1ª Pintura <input type="checkbox"/> | Oficial de 2ª Electricista <input type="checkbox"/> |
| Peón de Limpieza <input type="checkbox"/> | Auxiliar de Ayuda a Domicilio <input type="checkbox"/> | Oficial de 1ª Carpintería <input type="checkbox"/> |
| Trabajador/a Social <input type="checkbox"/> | Auxiliar Administrativo <input type="checkbox"/> | Costurero/a <input type="checkbox"/> |

Autorización para la obtención de datos por parte de la Administración

Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma

Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma a solicitar de los diferentes Organismos Públicos cuantos certificados relativos a mi situación, y si el caso lo requiere, a los miembros que componen mi unidad familiar, sean necesarios para tramitar la presente solicitud de participación en el PEES 2017, así como para la recopilación de los mismos y su incorporación a ésta.

- Los datos asociados a la percepción de prestaciones del SEPE e imputación de rentas
- Los datos personales relativos al período de empadronamiento, a tenor de lo previsto por el artículo 6.2ª) de la Ley 11/2007, de 22 de junio
- Certificado de convivencia correspondiente a las personas que se relacionan a continuación, y que conviven en el domicilio del solicitante:

Nombre y apellidos de los miembros de la UNIDAD FAMILIAR / CONVIVENCIA	DNI/NIE	FIRMA
SOLICITANTE:		

Rellenar correctamente (debe ser firmado por todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años)

La presente autorización se otorga al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DOCUMENTACIÓN APORTADA (Señalar con una X lo que proceda)

- Acreditación como demandante de empleo del solicitante y de los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años que tengan la condición de desempleados: DARDE (Servicio Canario de Empleo)**
- Informe de períodos de inscripción del solicitante y de los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años que tengan la condición de desempleados (Servicio Canario de Empleo)**
- Informe de ocupaciones demandadas por el solicitante (Servicio Canario de Empleo).**

En caso de Oficial 1ª (Albañil, Pintor, Carpintero) y Oficial de 2ª Electricista debe aportar fotocopia de TPC y curso de Prevención de Riesgos Laborales.

En caso de Auxiliar de Ayuda a Domicilio debe aportar: carné de Manipulador de Alimentos, Certificado de Profesionalidad, titulación como Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y/o Técnico en Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales y Permiso de Conducir

- Fotocopia del DNI/Fotocopia del NIE en vigor (según proceda), tanto del solicitante como de todas las personas que formen parte de la unidad familiar o de convivencia**
- Fotocopia del Libro de Familia y/o Partida Literal de Nacimiento**
- Certificado de datos catastrales correspondiente a todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 16 años. Se obtiene rellenando un modelo por persona (que se adjunta), que debe ser firmado y presentado en la Oficina de Información Catastral Municipal (Calle El Pilar N° 4)**
- Certificado acreditativo del cobro de prestación procedente del "Plan Prepara" o del "Plan de Activación para el Empleo": PAE (es necesario solicitar cita previa en el SEPE: Oficina de Empleo de Santa Cruz de La Palma)**
- Fotocopia de contrato de trabajo y dos últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 16 años que desarrollen actividad laboral, en el caso de autónomos IRPF 2015 y última declaración trimestral (4º trimestre 2016)**
- Certificado del importe de la pensión que proceda (viudedad, jubilación, invalidez, etc.), de los miembros de la unidad familiar o de convivencia que tengan el carácter de pensionistas**
- En caso de discapacidad y/o dependencia del solicitante o algún miembro de la unidad familiar y/o de convivencia, fotocopia de certificado que lo acredite**
- Fotocopia de contrato de arrendamiento y dos últimos recibos de alquiler. En caso de hipoteca, recibos pagados en los dos últimos meses anteriores a la presentación de la solicitud que justifiquen el pago de la misma**
- En caso de separación o divorcio, sentencia y/o convenio regulador si procede. A su vez acreditación, si es el caso, de pago o cobro según corresponda de pensión alimenticia o compensatoria.**
- Fotocopia de matrícula del curso 2016-2017 de aquellos miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años, que tengan la consideración de estudiantes**
- Documentación que considere oportuna para una correcta valoración del expediente (titulación específica relacionada con el puesto solicitado, curriculum, vida laboral, etc.)**

En Santa Cruz de La Palma a de de 2017

Firmado

El solicitante

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

Los datos personales aportados en la presente solicitud serán incorporados a los ficheros de titularidad municipal con la finalidad de ser utilizados para atender la misma. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la mencionada ley, solicitándolo mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma por cualquiera de los canales habilitados al efecto.